

## **ASISTENCIA**

D. RAFAEL BLANCO PENA  
D. EDUARDO VALENCIA LARRAÑETA  
D. MANUEL DE PRADA PÉREZ  
Dña. M<sup>a</sup> CARMEN CANGA COTO  
D. LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
D. SEVERINO SOLLA ARCE  
D. ÁNGEL PIZARRO BEJARANO  
D. ANTONIO LÓPEZ CÁRDENAS  
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ  
D. SANTIAGO MARCOS LORENZO

## **ACTA**

En Beriain, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos del día **TRES de ABRIL** de dos mil ocho, en SESIÓN ORDINARIA se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don RAFAEL BLANCO PENA, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

No asiste D. José Luis Ruiz Ruiz.

Antes de comenzar la Sesión, el Sr. Alcalde quiere reiterar la condena de esta Corporación ante los últimos atentados, entre otros, el cometido contra la Casa Cuartel de Calahorra. Por otro lado, mostrar, en nombre de la Corporación, las más sinceras condolencias a la familia de D. Carlos Chivite Cornago, así como a sus compañeros socialistas, por el reciente fallecimiento de quien considera que fue un amigo de Beriain.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS DOS SESIONES ANTERIORES.**

SE ACUERDA: Por unanimidad, una vez realizadas las correcciones oportunas, aprobar las Actas de las dos Sesiones anteriores.

### **2.- INFORME DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA.**

#### **2.1.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE, PROMOVIDO POR XXXXX.**

Aprobado inicialmente el expediente del Estudio de Detalle de la parcela 14 de la Unidad 2, del Plan Parcial del Sector V del Plan Municipal de Beriain, promovido por XXXXX, mediante Resolución de Alcaldía 4/2008, de 23 de enero, y sometido a exposición pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Foral 35/2002, sin que contra el mismo se haya interpuesto alegación alguna,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar definitivamente el expediente del Estudio de Detalle de la parcela 14 de la Unidad 2, del Plan Parcial del Sector V del Plan Municipal de Beriain, promovido por XXXX, remitiendo copia del mismo al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

## 2.2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE OBRAS DEL COLEGIO COMARCAL.

Habiéndose publicado en el B.O.N. de 17 de marzo la Resolución 37/2008 del Director General de Inspección y Servicios, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de Navarra para la ejecución de proyectos de obra de mejora en Centros de Educación Públicos y dado que uno de los requisitos para la presentación de la correspondiente solicitud de subvención exigidos en las Bases de la convocatoria es la aportación de un certificado de aprobación por el Ayuntamiento de las obras que se pretendan ejecutar,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar las obras a ejecutar en el Colegio Comarcal, que se recogen en la Memoria Valorada redactada al efecto por la Arquitecta Técnica municipal, al amparo de la convocatoria de subvenciones aprobada por Resolución 37/2008 del Director General de Inspección y Servicios.

## 2.3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN ESTRUCTURANTE EN LA UNIDAD UI.9 DEL PLAN MUNICIPAL DE BERIAIN, PROMOVIDO POR XXXX.

Vista la solicitud de modificación de la situación urbanística actual de la UI.9 del Plan Municipal de Beriain, presentada por XXXX, propietaria de la parcela que integra la UI.9 del Plan Municipal de Beriain y vistos los argumentos aportados,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar inicialmente el expediente de modificación de determinaciones de ordenación estructurante en la Unidad UI.9 del Plan Municipal de Beriain, promovido por XXXXX, procediendo a la exposición pública del mismo en cumplimiento de la legislación vigente y a su remisión al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra a los efectos de lo dispuesto en el artículo 79.2 en relación con el 70.4, de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

## 4.- INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN EL PASEO JUNTO A LA REGATA ARTAZ SUBIZA.

A título informativo, se presenta el presupuesto recibido para acometer las obras de instalación de alumbrado en el paseo junto a la regata Artaz Subiza, que asciende a unos veintiséis mil euros. Se indica que, si se considera aceptable, se incluya en los presupuestos del ejercicio próximo.

## 3.- INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

### 3.1.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE XXXX.

Vista la solicitud presentada y las explicaciones ofrecidas por los representantes de esta Asociación,

SE ACUERDA: Por unanimidad, conceder una subvención de 700 euros y suministrarles un ordenador e impresora.

### 3.2.- LIMPIEZA DEL XXXX.

Se deja el tema pendiente de recabar más información.

### 3.3.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PRESENTADA POR XXXX.

SE ACUERDA: Por unanimidad, conceder una subvención de 300 euros a XXXX, para participar en el Campeonato del Mundo de Tiro al Plato a celebrar en Francia, indicándole que deberá portar un escudo de Berain en la ropa a utilizar en dicho Campeonato.

### 3.4.- SOLICITUD DE CANTIDAD DE LA BOLSA DE AYUDAS, PRESENTADA POR XXXX.

SE ACUERDA: Por unanimidad, acceder a la solicitud presentada por XXXX de concesión de tres mil euros, de la Bolsa económica de apoyo creada en su día para los trabajadores de este Ayuntamiento, en las condiciones pactadas en dicho acuerdo de creación.

### 3.5.- BORRADORES DE ORDENANZAS.

Se hace entrega de los borradores de una serie de Ordenanzas con la finalidad de que los miembros de la Comisión procedan a su estudio.

### 3.6.- PROPUESTA DE SUBVENCIÓN PARA EL PARQUE DE LA MEMORIA HISTÓRICA.

Visto el dictamen de la Comisión referente a la propuesta sobre la inauguración del Parque de la Memoria en Sartaguda y los motivos que han llevado a la creación del mismo

SE ACUERDA: Por unanimidad,

1. Aportar 1500 euros al Parque de la Memoria, como muestra de la voluntad a favor del recuerdo y homenaje hacia las personas que fueron fusiladas en la guerra civil en Navarra.
2. Enviar este Acuerdo al domicilio social de la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra.
3. Adherirse al acto de inauguración del Parque de la Memoria que se realizará el 10 de mayo del 2008 en Sartaguda.

## 4.- INFORME DE LA COMISIÓN DE DEPORTE, CULTURA Y JUVENTUD.

#### 4.1.- APROBACIÓN DE LA NORMATIVA DEL CENTRO JOVEN DE BERIAIN.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar la normativa adjunta:

#### NORMATIVA DEL CENTRO JOVEN DE BERIAIN

##### NORMATIVA GENERAL

- El Centro Joven es un bien municipal de dominio y servicio público, destinado principalmente al desarrollo de actividades y programas para la población joven de Beriaín.
- La Regulación del funcionamiento del Centro Joven corresponde al Ayuntamiento de Beriaín, a través de los técnicos.
- El horario de utilización del Centro Joven para uso público es, de ordinario, de 18.00 a 21.00 horas de lunes a sábado, pudiendo modificarse en periodos vacacionales.
- Todas las actividades que se realicen dentro del Centro deberán ser sin ánimo de lucro.
- El equipo responsable del Centro Joven se reserva el derecho de amonestar e incluso expulsar de las instalaciones a aquellas personas a las que se observe un comportamiento inadecuado acorde con el tipo de instalaciones, y con una duración siempre estimada a través de decisión municipal. En caso de expulsión de menores, se reserva la decisión de comunicar a los padres o tutores de dicha expulsión y sus causas.

##### NORMATIVA DE USO

- Se respetará el material del Centro, sean juegos, revistas, mobiliario, ordenadores, paredes, ventanas, cortinas, mamparas, ordenadores, sillas, mesas, etc.
- No se permitirán el exceso de alboroto, los gritos, correr, peleas o cualquier tipo de comportamiento que moleste al resto de usuarios.
- Se prohíbe terminantemente fumar, beber alcohol, consumir cualquier otro tipo de droga, así como la manipulación y su compra-venta dentro del Centro.
- Por razones de higiene no se podrá comer dentro del Centro.
- Cuando se haga algún tipo de actividad organizada en el Centro, exclusivamente se podrá entrar para participar en ella. El resto de recursos no podrán ser utilizados.

- La pantalla de televisión sólo se utilizará para proyecciones u otras actividades organizadas, nunca para ver la televisión.
- Los sofás de las zonas de lectura se usarán para leer y reunirse. No se permite tumbarse ni comer en ellos, y se ha de cuidar el mobiliario.
- Cuando se utilicen juegos de mesa u otros objetos de juego se pedirán en recepción y una persona constará como responsable hasta que se recoja y se devuelva a su sitio.
- En la zona de billar queda prohibido tirar voluntariamente las bolas al suelo o golpear con el palo.
- Debido a su inadecuado uso no se podrá estar en el hall ni en el baño, teniendo que pedir la llave en recepción.
- Para el uso de ordenadores habrá que reservar hora.

Se tolerarán las actitudes poco adecuadas hasta un límite razonable que estimen los responsables. Una vez llegado a ese límite se avisará y se pedirá que se cese en dichas actitudes. Si éstas persisten se procederá a materializar la expulsión que tendrá una duración determinada por decisión municipal.

#### DERECHOS DE LOS/AS USUARIOS/AS:

- Ser tratado/a con respeto y de forma digna.
- Hacer uso del centro, disfrutando de sus bienes y sus servicios.
- Solicitar información y asesoramiento, tanto de actividades como de inquietudes, dudas, problemas, etc., tanto individualmente como en grupo.
- Comunicar todas las propuestas de actividades, funcionamiento, etc., que consideren oportuno.

#### DEBERES DE LOS/AS USUARIOS/AS:

- Respetar al personal y a los/as usuarios/as que se encuentren dentro del centro, tratándolos de forma digna.
- Hacer un uso correcto de los bienes y servicios del centro, respetando tanto los bienes: muebles, materiales, etc., como el propio local.

En caso de incumplimiento de lo expuesto anteriormente, se tomarán las medidas que se estimen oportunas en ese momento, dando posteriormente cuenta de ello al órgano municipal competente.

## 4.2.- CONCURSO DE CARTELES FIESTAS PATRONALES 2008.

Se propone por el Presidente de la Comisión que, debido a la dimensión del texto a intercalar en el Cartel, se inserte únicamente, en castellano y euskera, "Fiestas de Beriain 2008 / 2008 Beriaingo Jaiak", estando todos de acuerdo. Por lo tanto,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar las Bases que regirán el citado Concurso y que son las siguientes:

### CONCURSO DE CARTELES DE FIESTAS DE BERIAIN 2008

#### CATEGORÍA ÚNICA

#### BASES:

1.- Este Concurso está abierto a todos los participantes que lo soliciten, pudiendo presentar cuantas obras deseen bajo la condición de que sean trabajos originales. Serán descalificadas las obras que, en parte o en todo, sean plagio de fotografías, carteles, pinturas, etc. publicados en cualquiera de las modalidades.

2.- El plazo de presentación de carteles será improrrogable y concluirá a las 14'00 h. del viernes 20 de junio.

3.- Los carteles se presentarán en el Ayuntamiento de Beriain en la siguiente dirección:

#### CONCURSO DE CARTELES DE FIESTAS DE BERIAIN 2008

Ayuntamiento de Beriain  
Plaza del Ayuntamiento s/n.  
31191 BERIAIN (Navarra)

También podrán remitirse a esta dirección facturados o por correo. El Ayuntamiento de Beriain no se responsabilizará de posibles desperfectos, daños o extravíos en caso de envío, ni de la devolución de las obras una vez concluido el concurso.

4.- Los carteles serán presentados sin la firma del/la autor/a, bajo un lema que figurará escrito al dorso del cartel, acompañado de un sobre cerrado figurando en su exterior el mismo lema del cartel. En el interior del sobre se depositará una nota donde se indiquen los datos personales: nombre, dos apellidos, domicilio, fecha de nacimiento y teléfono.

5.- El formato de los carteles será de DINA3 o DINA4 en posición vertical. Las obras deberán consignar obligatoriamente el siguiente texto:

"FIESTAS DE BERIAIN 2008 / 2008 BERIAINGO JAIK".

6.- El tratamiento interpretativo del cartel será libre así como la técnica a emplear.

7.- Una vez finalizado el concurso y al amparo de lo previsto en la Base 11, los concursantes dispondrán de un mes para retirar los carteles, excepto los premiados que

pasarán a ser propiedad municipal. Los carteles no retirados en dicho plazo, se entenderá que los autores han renunciado a ellos, perdiendo todos sus derechos de reclamación o utilización. El Ayuntamiento de Beriain se reserva el derecho de reproducir, en las páginas interiores del programa, carteles no ganadores. En este caso y para facilitar la edición del programa de septiembre se devolverán una vez impreso el mismo.

8.- El jurado que resolverá el concurso estará integrado por personas que designe en su día la Comisión Municipal de Deporte y Cultura del Ayuntamiento de Beriain. El fallo del mismo se emitirá el miércoles 25 de junio de 2008 y será inapelable. En su decisión se valorará de forma especial la aparición de motivos de Beriain.

9.- Se designa como premio único la cantidad de 360 EUROS para el cartel ganador y se entregará momentos antes del cohete el día 30 de julio. El premio podrá quedar desierto caso de que ninguno de los carteles presentados satisfaga al jurado.

10.- Del cartel ganador el Ayuntamiento de Beriain podrá realizar cuantas reproducciones y modificaciones de todo tipo precise, sin que el autor/a pueda realizar reclamación alguna.

11.-El Ayuntamiento de Beriain se reserva el derecho de organizar una exposición pública con todos o parte de los carteles presentados. En este supuesto, la devolución de los carteles se realizará en el plazo de un mes desde la clausura de la exposición.

12.- Los/as concursantes aceptan en su integridad las presentes Bases.

#### *AYUNTAMIENTO DE BERIAIN*

#### *COMISION DE FIESTAS*

#### 4.3.- CONCURSO DE CARTELES FIESTAS JUVENTUD 2008.

Se incorpora a la Sesión D. Santiago Marcos Lorenzo.

La portavoz del grupo municipal de UPN quiere indicar que, con el sistema de elección del cartel ganador se corre el riesgo de que se elija el cartel de quien tenga más capacidad de movilización para que vayan a votar, opinando que consideran mejor algo más independiente, más aséptico, como lo era la elección por la Comisión. Que no obstante, para mostrar la buena voluntad van a aprobar este sistema.

El Presidente de la Comisión le indica que la intención era darle potestad a la gente para elegir el cartel ganador.

Se propone por el Presidente de la Comisión que, debido a la dimensión del texto a intercalar en el Cartel, se inserte únicamente, en castellano y euskera, "Fiestas de la Juventud de Beriain 2008 / 2008 Beriaingo Gazteen Jaiak", estando todos de acuerdo. Por lo tanto,

**SE ACUERDA:** Por unanimidad, aprobar las Bases que regirán el citado Concurso y que son las siguientes:

## CONCURSO DE CARTELES DE FIESTAS DE LA JUVENTUD DE BERIAIN 2008

### CATEGORÍA ÚNICA

#### BASES:

1.- Este Concurso está abierto a todos los participantes que lo soliciten, pudiendo presentar cuantas obras deseen bajo la condición de que sean trabajos originales. Serán descalificadas las obras que, en parte o en todo, sean plagio de fotografías, carteles, pinturas, etc. publicados en cualquiera de las modalidades.

2.- El plazo de presentación de carteles será improrrogable y concluirá a las 14'00 h. del viernes 18 de abril.

3.- Los carteles se presentarán en el Centro Joven de Beriain en la siguiente dirección:

CONCURSO DE CARTELES DE FIESTAS DE LA JUVENTUD DE BERIAIN 2008  
Centro Joven de Beriain  
Ronda de San Francisco Javier nº 6  
31191 BERIAIN (Navarra)

También podrán remitirse a esta dirección facturados o por correo. El Ayuntamiento de Beriain no se responsabilizará de posibles desperfectos, daños o extravíos en caso de envío, ni de la devolución de las obras una vez concluido el concurso.

4.- Los carteles serán presentados sin la firma del/la autor/a, bajo un lema que figurará escrito al dorso del cartel, acompañado de un sobre cerrado figurando en su exterior el mismo lema del cartel. En el interior del sobre se depositará una nota donde se indiquen los datos personales: nombre, dos apellidos, domicilio, fecha de nacimiento y teléfono.

5.- El formato de los carteles será de DINA3 o DINA4 en posición vertical. Las obras deberán consignar obligatoriamente el siguiente texto:

“FIESTAS DE LA JUVENTUD DE BERIAIN 2008.”  
“2008 BERIAINGO GAZTEEN JAIK.”.

6.- El tratamiento interpretativo del cartel será libre así como la técnica a emplear. Quedarán excluidos del concurso aquellos carteles cuyo contenido atente contra la dignidad de las personas y grupos o aliente actitudes violentas, sexistas, xenófobas o discriminaciones de cualquier tipo.

7.- Una vez finalizado el concurso, los concursantes dispondrán de un mes para retirar los carteles, excepto el premiado que pasará a ser propiedad municipal. Los carteles no retirados en dicho plazo, se entenderá que los autores han renunciado a ellos, perdiendo todos sus derechos de reclamación o utilización. El Ayuntamiento de Beriain se reserva el derecho de reproducir, en las páginas interiores del programa, carteles no ganadores.



8.- Para resolver el presente Concurso se realizará en el Centro Joven de Beriain una exposición, con los carteles presentados, desde el 21 al 25 de abril. Las personas interesadas podrán visitar la citada exposición y emitir su voto al mejor cartel (uno por persona, sólo empadronados y previa identificación) en una urna que se preparará al efecto. El cartel más votado será el ganador de este concurso.

9.- Se designa como premio único la cantidad de 300 EUROS (en metálico si el ganador es mayor de edad y en un vale de compra en el centro El Corte Inglés si el ganador es menor de edad) para el cartel ganador y se entregará momentos antes del cohete el día 16 de mayo. El premio podrá quedar desierto caso de que ninguno de los carteles presentados satisfaga al jurado.

10.- Del cartel ganador el Ayuntamiento de Beriain podrá realizar cuantas reproducciones y modificaciones de todo tipo precise, sin que el autor/a pueda realizar reclamación alguna.

12.- Los/as concursantes aceptan en su integridad las presentes Bases.

*AYUNTAMIENTO DE BERIAIN*

*COMISION DE FIESTAS*

4.4.- SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE GRADAS EN EL CAMPO DE FÚTBOL.

SE ACUERDA: Por unanimidad, realizar un estudio económico sobre este tema.

4.5.- DÍA DEL LIBRO.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar la realización de un programa de actividades en torno a la semana del libro que incluirá una representación teatral para niños y dos sesiones de cuenta cuentos en la biblioteca. El presupuesto del citado programa asciende a 1.800 €.

La portavoz del grupo municipal de UPN quiere matizar que, respecto al tema de poner los carteles en Castellano y en euskera, la interpelación que le hizo el portavoz del grupo municipal de IUN/NEB al representante del grupo municipal de UPN en la Comisión referente al motivo por el que votaba en contra cuando su compañera estaba a favor, no es correcta, puesto que, en su día, ella no lo aprobó, sino que, cuando se constituyó esta Corporación, ella asistió a una reunión para elegir el Cartel, no para aprobar las Bases que venían de la legislatura anterior. Que lo que sí hizo fue votar a favor, en una Comisión de Cultura, para que se hiciera una reseña en euskera de las principales noticias en el Boletín Municipal.

El portavoz del grupo municipal de IUN/NEB quiere recordarle que en aquella reunión a la que hace referencia no sólo se habló del Boletín Municipal, sino de la propaganda cultural y deportiva, carteles etc.. y estuvo de acuerdo.

**5.- INFORME DE LA COMISIÓN DE POLÍGONO INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE.**

## **5.1.- TOMA DE DECISIONES SOBRE TRABAJOS REALIZADOS.**

Vista la relación de trabajos y reparaciones que deben ejecutarse en los Polígonos Industriales presentada,

SE ACUERDA: Por unanimidad, que se proceda a la reparación de las farolas estropeadas, así como a la señalización de las calles (horizontal y vertical), enumeración de las naves y reparaciones varias, tal y como se enumeran en el informe presentado.

## **6.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, ofreciéndose las explicaciones oportunas sobre las mismas, a preguntas de los Concejales.

## **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **7.1.- SOBRE VISITA DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN.**

La portavoz del grupo municipal de UPN expone que se ha enterado de que el Consejero de Educación estuvo visitando el Colegio Comarcal. Que esperaba que se informara del tema y confía en que así lo haga la Alcaldía.

El Sr. Alcalde le contesta que le gusta informar de cosas concretas. Que de la visita del Consejero y del cambio de impresiones que mantuvieron hay poco que informar. Que la finalidad de la visita fue la de comprobar in situ las carencias de este Colegio y ver las posibles reparaciones que hay que ejecutar y lo que la Alcaldía pretendía con esta visita era buscar una orientación para la petición de ayudas respecto a este Centro. Se solicitan las ayudas para reformar las carencias del Colegio y hasta se habló de la posibilidad de construir uno nuevo, lo que no depende de este Ayuntamiento sino del Departamento de Educación. Que la visita se considera fructífera y se agradece el comportamiento del Consejero, así como la inclusión de este Colegio en el modelo de inmersión lingüística en inglés.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI le indica que, para informarse de todo esto, basta con ir a informarse con la Directora del Colegio.

Para finalizar, el Sr. Alcalde comenta que cuando haya más concreción al respecto informará oportunamente.

### **7.2.- SOBRE SUBVENCIONES.**

La portavoz del grupo municipal de UPN expone que han salido varias convocatorias de subvenciones e interroga sobre si se están solicitando las mismas.

El Sr. Alcalde contesta que todo lo que se haya solicitado, puede pasarse por el Registro General del Ayuntamiento y comprobarlo.

### 7.3.- SOBRE ACTAS EN CONSEJO DE REDACCIÓN DEL BIM Y COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO.

El Sr. Rodríguez ruega que, tanto en la Comisión de Seguimiento del Polideportivo, como en el Consejo de Redacción del BIM, se levante Acta de las reuniones para que quede constancia de las mismas.

Por otro lado, en la Comisión de Seguimiento del Polideportivo se habló de establecer un Libro o Registro de Llamadas o Incidencias, sin que la empresa que lleva la gestión lo haya hecho todavía.

Además, insta a que se exija a la empresa que lleva la gestión a que presente la Cuenta de Explotación, pues no se ha mostrado todavía.

El Sr. Alcalde contesta que el funcionamiento de estos órganos lo establecen los miembros de los mismos. Que si estiman oportuno que se levanten Actas, que lo decidan y así se hará.

### 7.4.- SOBRE PÉSAME.

El Sr. de Prada ruega que la Corporación transmita el pésame a la Presidenta de la Asociación Cultural San Martín, por el reciente fallecimiento de su hijo.

### 7.5.- SOBRE POLICÍA FORAL, BARANDILLA, PIVOTES, MARQUESINA Y VALLAS.

El portavoz del grupo municipal de IUN/NEB interroga sobre la posibilidad de constituir un Cuerpo de Policía Local o la firma de un convenio con la Policía Foral para solventar las carencias en el tema de seguridad ciudadana en el pueblo. El Sr. Alcalde contesta que le parece bien la idea de mirar la posibilidad de un convenio con la Policía Foral y se mirará.

Interroga sobre la posibilidad, ante el mal estado de la barandilla sita en la Avda. de Madrid, de colocar pantallas acristaladas como las de Noain. El Sr. Alcalde contesta que se ha hecho un estudio para la instalación de barreras sónicas a lo largo de toda la N-121 a su paso por el casco urbano, pero es un tema muy costoso y que debe seguirse estudiando, teniendo en cuenta que quizás los vecinos debieran aportar algo por el beneficio que obtendrían.

Por otro lado, que en la calle Montebajo existe una zona donde se han instalado unos pivotes y está sin terminar, rogando que se finalice. El Sr. Alcalde contesta que el tema está encargado.

En cuanto a la Plaza Larre, ruega para que se inste a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para que instale la Marquesina en la parada del autobús. El representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad expone que la empresa que se encarga de hacer las marquesinas no las tiene hechas. El Sr. Alcalde indica que la Mancomunidad ha

cambiado el modelo de marquesina y en las nuevas paradas se exige este nuevo modelo por lo que se está retrasando el tema.

Finalmente, en cuanto a la instalación de vallas en la Plaza Larre, considera que hay algunas zonas en donde no se han colocado y serían necesarias, como en la cuesta de la carnicería. El Sr. Alcalde indica que la colocación de las vallas se consideró oportuna, tanto por el tema de seguridad, como el estético. Que se hizo un encargo inicial con la finalidad de comprobar el resultado. Testada la impresión general positiva, se ampliará este tema de las vallas a los sitios que se considere necesitados.

#### 7.6.- SOBRE LIMPIEZA VÍAS PÚBLICAS.

El Sr. Solla ruega que se indique a los Alguaciles que exijan a los constructores que cumplan la Ley de Seguridad Laboral, instándoles a la limpieza de las Vías Públicas en donde estén trabajando. En concreto, que se exija a la empresa que está realizando las rotondas en la zona de las cocheras para que cumpla esta normativa y deje la vía pública en buen estado, durante las obras. El Sr. Alcalde contesta que se espera que esta obra se ejecute en un breve plazo y que dejen la zona perfectamente. No obstante toma nota del tema para ver si se puede hacer algo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos.